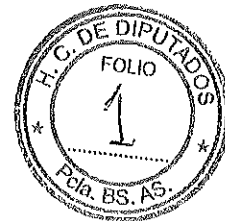




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

EXPTE. D- 2137 126-27



2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su profunda preocupación ante el hecho de extrema crueldad hacia un animal silvestre ocurrido en la ciudad de Bahía Blanca y difundido públicamente en los últimos días.

Asimismo, insta a una profunda reflexión individual, social e institucional acerca de la necesidad de promover valores de empatía, respeto y trato digno hacia los animales no humanos, destacando la responsabilidad de las instituciones educativas y universitarias en la formación ética de las personas y en la promoción de una cultura basada en el respeto por la vida y el rechazo a toda forma de violencia.

En tal sentido, reafirma la importancia de fortalecer las acciones de educación, concientización y sensibilización orientadas a promover una convivencia responsable con los animales y el ambiente, entendiendo que la manera en que una sociedad trata a los animales constituye una expresión de sus valores éticos y de su compromiso con una comunidad más justa, empática y respetuosa.

María Àngel Sotolano  
Diputada Provincial - Bloque PRO



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara ante el hecho de extrema crueldad contra un animal no humano ocurrido en la ciudad de Bahía Blanca y difundido públicamente a través de distintos medios de comunicación.

Según la información de público conocimiento, una nutria fue sometida a actos de violencia que le ocasionaron la muerte, hechos que además fueron registrados y difundidos por sus presuntos autores. A raíz de lo ocurrido, se promovieron las actuaciones correspondientes ante las autoridades competentes, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley Nacional N.º 22.421 de Conservación de la Fauna Silvestre y la Ley Nacional N.º 14.346 de Protección Animal, normas que establecen sanciones para quienes lesionen, maltraten o ejerzan actos de crueldad contra animales protegidos por el ordenamiento jurídico.

Más allá de las eventuales responsabilidades individuales que correspondan determinar a las autoridades competentes, el episodio interpela a la sociedad en su conjunto y obliga a reflexionar sobre la necesidad de fortalecer una cultura de respeto hacia todas las formas de vida, promoviendo conductas basadas en la empatía, la responsabilidad y el rechazo a toda manifestación de violencia.

La gravedad institucional del caso no radica únicamente en el daño causado al animal, sino también en la naturalización y exhibición pública de conductas violentas, circunstancia que evidencia la necesidad de profundizar las políticas de educación, sensibilización y promoción de valores vinculados al respeto por los animales no humanos.

La preocupación por la protección de los animales no humanos constituye una temática de creciente relevancia jurídica, social y ética. En tal sentido, actualmente tramitan en esta Honorable Cámara los expedientes D-1882/26-27-0, mediante el cual se propone el reconocimiento de los animales no humanos como seres sintientes y el establecimiento de principios rectores para su protección, y D-1883/26-27-0, orientado a promover la empatía, el respeto y el trato digno hacia los animales no humanos.

Ambas iniciativas reflejan una evolución normativa y cultural que reconoce la necesidad de fortalecer mecanismos de prevención, educación y concientización, entendiendo que la protección de los animales no constituye únicamente una cuestión vinculada al bienestar animal, sino

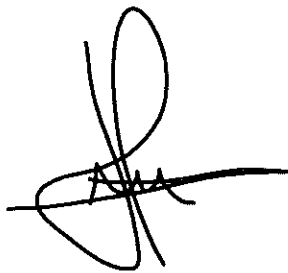
también a la construcción de una sociedad más respetuosa, pacífica y comprometida con valores humanistas fundamentales.

Las instituciones educativas, universitarias, científicas y de formación profesional cumplen un rol esencial en la transmisión de dichos valores y en la construcción de ciudadanía. Por ello, resulta imprescindible promover espacios de reflexión, formación y sensibilización que contribuyan a prevenir conductas de violencia y a fortalecer una cultura de respeto hacia los animales y el ambiente.

La educación y la sensibilización social resultan herramientas fundamentales para prevenir conductas violentas y promover relaciones responsables con los animales no humanos y con el entorno natural. En ese sentido, hechos como el que motiva la presente declaración deben servir como oportunidad para reafirmar dichos valores y profundizar las acciones de concientización en todos los ámbitos de la comunidad.

La forma en que una sociedad se relaciona con los animales ha sido tradicionalmente considerada una expresión de sus valores éticos y de su desarrollo moral. Por ello, corresponde que esta Honorable Cámara manifieste su preocupación frente a lo ocurrido y renueve su compromiso con la promoción del respeto, la empatía y el trato digno hacia los animales no humanos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



María Àngel Sotolano  
Diputada Provincial - Bloque PRO